



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-149692

TIPO: INTERNA FECHA: 06-04-2026 11:03:35
TRAMITE: 17808-ACTA DE DILIGENCIA EMBARGO, SECUESTRO, APREHENS
SOCIEDAD: 001072472 - PERAL SORIA S.A.S EN REORGANIZACION ABREV
REMITENTE: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL 2
TIPO DOCUMENTAL: Actas
CONSECUTIVO: 406-004718
FOLIOS: 4 ANEXOS: NO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-F-005
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: Feb.12.09
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 001
FORMATO DE ACTAS	Número de Página 1 de 4

ACTA

TIPO DE REUNIÓN	Acta de entrega de documentos por parte del exrepresentante legal a la liquidadora
DEPENDENCIA	Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 2
FECHA	Marzo 12 de 2026
HORA	2:30 p.m.

Sociedad	Peral Soria S.A.S. En Liquidación Judicial Simplificada
Documento que ordena la diligencia	2026-01-106461 de marzo 12 de 2026
Fecha	Marzo 12 de 2026
Hora	2:30 p.m.
Participantes	
Ángela María Cardona Ramírez	Liquidadora
Bruno Mateo Solano Soria	Exrepresentante legal
Johana Lizarazo	Contadora
Fabio Tolosa Díaz	Funcionario SuperSociedades

Siendo las 2:30 p.m. del día 12 de marzo de 2026, en la Avenida Eldorado No. 51-80, sede principal de la Superintendencia de Sociedades, estando presente el doctor Fabio Tolosa Díaz, funcionario de esta Entidad, se da inicio a la diligencia virtual de entrega de libros y documentos sociales por parte del exrepresentante legal a la liquidadora de Peral Soria S.A.S. hoy en Liquidación Judicial Simplificada.

La doctora Cardona Ramírez, liquidadora de la concursada, se encuentra ubicada en la Carrera 72 # 152-60, oficina 424-3 de Bogotá, oficina de la liquidadora en donde será atendida la presente diligencia. Por parte de la liquidadora se comunica que el inventario se encontraba ubicado en la Carrera 1D # 41-73 Sur, barrio San Martín de Loba, Casa piso 3, pero que para facilitar la diligencia de entrega fue trasladado a la Carrera 68 # 169 A-72, edificio Ikebana en la ciudad de Bogotá, en donde la liquidadora dispuso de un depósito en donde se efectuará la custodia del inventario entregado. Efectuado lo anterior, se procedió a realizar la diligencia de embargo y secuestro, sin perjuicio de la verificación del inventario, la cual se realiza posteriormente

[Handwritten signature]

En este estado de la diligencia, el funcionario comisionado pregunta al exrepresentante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en el ordinal décimo de la parte resolutive de la providencia de apertura del proceso liquidatorio, Auto 2025-01727102 de octubre 17 de 2025, en cuanto a remitir copia escaneada de los libros de contabilidad de la compañía y de la conciliación entre el Balance General y el Estado de Activos Netos en Liquidación – EANL, a lo cual el exrepresentante legal respondió que no se ha hecho entrega del citado informe. Visto lo anterior, se le concede un plazo para la entrega del mismo, hasta el 16 de marzo de 2026.

Acto seguido, el funcionario comisionado de la Superintendencia manifestó al exrepresentante legal, que de acuerdo con el auto de apertura, la compañía reportaba unos activos por \$566.738.047 y preguntó al exrepresentante legal, a cuánto ascienden los mismos a la fecha, en qué están representados, dónde están ubicados y si se cuentan con los documentos soporte para recaudar las cuentas por cobrar, a lo cual la contadora de la empresa manifestó que en el activo se encontraban incorporados unos intangibles que ya no se están contemplando debido a la liquidación y que se efectuó la verificación del inventario del cual se hizo entrega a la liquidadora, que será el que se incorpore en el activo. En cuanto al informe de valor neto de liquidación, será entregado a la liquidadora dentro del plazo concedido en esta oportunidad.

A continuación, el funcionario comisionado solicita al exrepresentante legal que indique si la sociedad tiene cuentas de ahorros o corrientes abiertas a nombre la compañía, en qué entidades financieras, sucursales, saldos, a lo cual responde el exrepresentante legal que la empresa tiene cuentas en BBVA y fueron embargadas, además de no contar con saldo. Esta información será suministrada a la liquidadora en detalle.

Posteriormente, el funcionario comisionado solicitó al exrepresentante legal que informara sobre el estado actual de la contabilidad, concretamente en qué medio se lleva, si posee libros de comercio y de contabilidad inscritos en el registro mercantil, si cuenta con un estado financiero reciente debidamente suscrito por el contador de la compañía, a lo cual el exrepresentante legal respondió que la información contable se encuentra en medio digital en el sistema SIIGO, no hay información física. Se deja constancia que a más tardar el 16 de marzo de 2026, se debe entregar el paquete contable de la sociedad, llaves, tokens y demás pertinentes.

Seguidamente el funcionario comisionado le preguntó al exrepresentante legal, si la compañía ha cumplido con la presentación de todas las declaraciones tributarias que por ley está obligada a presentar la sociedad, a modo de ejemplo renta, redefuente, iva, ica, cuáles fueron las últimas presentadas y si se tienen los respectivos formularios de presentación y/o pago, a lo cual respondió el exrepresentante legal que sí se han presentado todas las declaraciones pertinentes y la contadora complementó la información indicando que todas las declaraciones se han presentado sin sanciones ni extemporaneidad, faltando solo la declaración de renta de 2025, que sería la última a entregar por su parte. El usuario y contraseña de DIAN y SIIGO será entregado a la liquidadora.

El funcionario comisionado le advierte al exrepresentante legal que es de su única y exclusiva responsabilidad la presentación de la información tributaria causada con anterioridad a la apertura del proceso de liquidación.

Finalmente, el funcionario comisionado le pregunta al exrepresentante legal sobre qué documentos y soportes le hace entrega a la liquidadora en el día de hoy, a lo cual respondió que dentro del inventario que se envía hay una caja de documentos contables, pero todo se entrega de manera digital. No hay archivo físico como tal, todo se manejaba de manera digital, toda la información de la sociedad se encuentra digitalizada.

Efectuada la entrega de los documentos digitales y revisada la información contenida allí, la liquidadora observa que se recibe la siguiente información en el marco del proceso:

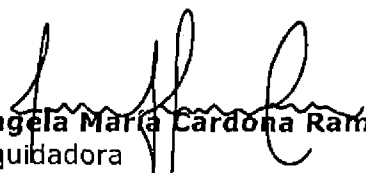
- Archivo en formato PDF correspondiente a los estados financieros con corte a septiembre de 2025, debidamente firmados por el representante legal y el contador.
- Archivo en formato PDF correspondiente a los estados financieros con corte a diciembre de 2025, debidamente firmados por el representante legal y el contador.
- Archivo en formato PDF denominado "información sensible", el cual contiene claves bancarias y usuarios, respecto del cual se encuentra pendiente la verificación del acceso correspondiente.
- Archivo en formato PDF denominado "CREDENCIALES VDP – GENERAL", el cual contiene accesos y claves de redes sociales, Gmail, Vendity, Coordinadora, Fedex, PAYU, Shopify, B2B, Canva, Global Tax Free, información respecto de la cual se encuentra pendiente la verificación del acceso correspondiente.
- Credenciales de acceso (usuario y clave) al sistema contable SIIGO, a través del cual el equipo de la liquidación ingresa y evidencia que la información registrada no es consistente con los estados financieros suministrados. El representante legal manifiesta que la diferencia se debe a que la sociedad dejó de registrar el ejercicio contable en la plataforma ya que no se tenían los recursos para continuar pagando SIIGO antes de su cese de operaciones.
- Archivo en formato Excel que contiene el inventario de la sociedad.
- Archivo en formato Excel en el que se detallan las acreencias, entregado como soporte de los estados financieros.
- Link de Google Drive en el que, según lo informado, reposa la totalidad de la información de la empresa. Al acceder, se identifican las siguientes carpetas y contenidos:
 - **Carpeta "2022"**: contiene subcarpetas denominadas asesoría de imagen, campañas de temporada, catálogos, contenidos de redes, fotografías, piezas físicas de mercadeo, piezas para página web, productos VDP y videos.
 - **Carpeta "Administrativo"**: contiene subcarpetas denominadas administrativo y gobierno, comunicaciones, COVID – protocolos, diseño y colecciones, imagen corporativa, mercadeo y planeación, multimarcas y alianza VDP, página web y social media, planeación estratégica, producción, proveedores y operaciones, recursos humanos y salud ocupacional, tiendas VDP y ventas.
 - **Carpeta "Amazónico + VDP"**: contiene principalmente archivos de imágenes.
 - **Carpeta "Capacitaciones"**: contiene subcarpetas denominadas asesoría de imagen, básicas, storytelling y vitrinismo.
 - **Carpeta "Contabilidad VDP"**: contiene subcarpetas tales como caja (años 2023 y 2024), centros de costo administrativos (años 2017 a 2024), documentos ICBF, VDP Bogotá (años 2019 a 2023) y VDP Cartagena (años 2019 a 2023).
 - **Carpeta "Cuenta inversiones"**: contiene información correspondiente a los años 2020 a 2023.
 - **Carpeta "Deudas"**: contiene archivos en formato Excel.
 - **Carpeta "Día del padre"**: contiene videos de WhatsApp e imágenes.
 - **Carpeta "Diseño copia"**: contiene subcarpetas denominadas 2024, autoconocimiento, Illis Media, MPC, Nuno Sati, To Do List y VDP.
 - **Carpeta "Diseño VDP"**: contiene subcarpetas denominadas 2021, 2022, fotos para selecciones, logo e imagotipo Pera, y manual de identidad de la marca.
 - **Carpeta "Fotos para editar web"**: contiene material fotográfico.
 - **Carpeta "Fotos VDP"**: contiene subcarpetas correspondientes a los años 2019 a 2023, así como fotografías de Cartagena, tienda Cartagena, Lord x VDP y Wonder for People x VDP.

- o **Carpeta "Presupuesto VDP"**: contiene subcarpeta del año 2023.
- o **Carpeta "Proyecto Serrezuela VDP"**: contiene subcarpetas denominadas Local 107 y Local 203.
- o **Carpeta "Quitar Tatuaje"**: contiene imágenes.
- o **Carpeta "Soporte gastos movimientos de caja"**: contiene subcarpetas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio.
- o **Carpeta "Soportes movimiento de caja"**: contiene subcarpetas de soportes de transferencias, incluyendo transferencias bancarias Davivienda y soportes correspondientes a mayo de 2024.
- o **Carpeta "TXC + VDP"**: contiene subcarpetas denominadas AI tapabocas y fotos de tapabocas.

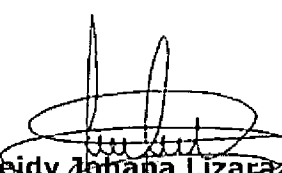
La liquidación procederá a revisar el contenido de la información anteriormente descrita, con el fin de determinar su utilidad, pertinencia y confiabilidad dentro del proceso.

Antes de finalizar la diligencia, el funcionario comisionado pregunta a los asistentes si tienen algo que añadir o expresar a lo tratado en la diligencia, a lo cual respondieron que no tenían observaciones o manifestaciones por realizar.

En constancia de lo aquí registrado, firman quienes intervienen en la diligencia:


Ángela María Cardona Ramírez
Liquidadora
c.c. 1.010.171.916
Tel. 3123283174 angela.cardona924@outlook.com

Bruno Mateo Solano
Soria Exrepresentante Legal
c.c.: 1.082.907.650 Tel: 52
5564453261


Leidy Johana Lizarazo Leal
Contadora
c.c.: 1.030.530.431
Tel: 3173676054


Fabio Tolosa D.

Q: 901.072.472
Exp: 116804
CD: 406
CT: 17808
Dest: 406
F9265